málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 3241 **/2018,** de fecha - 3 OCT. 2018 sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2018.

Considerando que por acuerdo de Pleno de 24 de julio se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2018, que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 169 de 03 de septiembre se publicó su aprobación definitiva, y que en el Anexo I de dicho expediente, denominado "Listado de movimientos", se ha detectado error material en cuanto a la codificación de dos proyectos de gasto. Teniendo en cuenta que se trata de error material que admite corrección en virtud a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, se han planteado diversas peticiones de modificaciones presupuestarias, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además la propuesta se tramita de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia según el Decreto núm. 1704/2017, de 20 de junio, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), rectificado por el Decreto núm. 1427/2018, de fecha 1 de junio y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, así como los informes de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 13 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2018, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Generación de créditos, por	156.359,46 euros
Transferencias de créditos, por	2.422.353,90 euros

b) Manifestar que, aprobado este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 288.826.986,33 euros, tal y como recoge el Anexo II del expediente.

c) Crear o modificar los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Creación

- 2018.2.4321.7 "Bajas del proyecto Adecuación de espacios exteriores en aparcamiento y Centro de recepción de Visitantes del Caminito del Rey", con vinculación cualitativa y cuantitativa, dotado con 40.950,43 euros en la aplicación presupuestaria 2018/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie", financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (subconcepto de ingresos 2018/87000).

- 2018.3.2310.5 "Plan zonas desfavorecidas Línea 1", con vinculación cualitativa y cuantitativa, dotado con 6.359,46 euros en la aplicación 2018/2512/2310/22706 "Servicios Sociales Comunitarios. Administración General Servicios Sociales y Promoción Social. Estudios y trabajos técnicos", a financiar con ingresos procedentes de la Junta de Andalucía (45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma").

- 2018.3.3343.1 "Convenio Fundación Bancaria Unicaja", con vinculación cualitativa y cuantitativa, financiado con 150.000,00 euros procedentes de empresas privadas (47001 "Fundación bancaria Unicaja") con las siguientes aplicaciones:

  - 2018/2311/1726/22606 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Reuniones, conferencias y cursos", con 1.500,00 euros.

  - 2018/2311/1726/22612 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Promoción y difusión", con 3.500,00 euros.

- 2018/2311/1726/22799 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con 45.000,00 euros.

- 2018/2611/3343/22799 "Cultura. Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 100.000,00 euros.

Modificación

- 2017.3.2314.3 "Tratamiento a familias con menores 2017-2018". Modificación del proyecto por incremento de la dotación de la aplicación presupuestaria 2018/2512/2314/16005 "Servicios Sociales Comunitarios. Familias en situación de riesgo o exclusión social. Seguridad social otro personal", en 42,62 euros financiado con recursos propios.

- 2017.3.2410.1 "Itinerario de formación incentivada - proyecto Conectajoven". Se establece la vinculación jurídica de los créditos respecto a la clasificación por programas a nivel de programa y respecto de la clasificación económica a nivel capítulo.

- 2017.9.4391.1 "Dusi caminito del rey: desarrollo urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de no vinculante (tipo 0) a vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1).

- 2018.2.4321.6 "Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey" consistente en trasladar de la aplicación presupuestaria 2018/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie" el importe 40.950,43 euros a la aplicación presupuestaria 2019/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie", además se incrementa dicha aplicación en 4.585,60 euros, todo ello financiado con Recursos Propios.

- 2018.3.2310.1 "Intervención en conductas adictivas". Se modifica el proyecto por el incremento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

  - 2518/2310/12000 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Sueldos del grupo A1", se incrementa en 3.771,53 euros.

  - 2518/2310/12001 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Sueldos del grupo A2", se incrementa en 1.189,63 euros.

- 2518/2310/12003 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Sueldos del grupo C1", se incrementa en 1.058,92 euros.

- 2518/2310/12004 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Sueldos del grupo C2", se incrementa en 551,31 euros.

- 2518/2310/12005 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Sueldos del grupo E", se incrementa en 198,19 euros.

- 2518/2310/12006 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Trienios", se incrementa en 2.186,73 euros.

- 2518/2310/12100 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Complemento de destino", se incrementa en 3.929,37 euros.

- 2518/2310/12101 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Complemento específico", se incrementa en 9.975,32 euros.

- 2518/2310/12103 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Otros complementos", se incrementa en 43,26 euros.

- 2518/2310/13000 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Retribuciones básicas", se incrementa en 957,02 euros.

- 2518/2310/16002 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Seguridad social funcionarios", se incrementa en 2.913,35 euros.

- 2518/2310/16003 "Centro Provincial de Drogodependencia. Administración general servicios sociales y promoción social. Seguridad social personal laboral fijo", se incrementa en 83,04 euros.

• 2018.3.2310.4 "Personal para renta mínima de inserción social". Se modifica el proyecto con las siguientes adiciones al mismo financiadas en todos los casos mediante recursos propios:

- Se aumenta la vinculación al proyecto de la aplicación 2018/2512/2310/13100 "Servicios Sociales Comunitarios. Administración General Servicios Sociales y Promoción Social. Retribuciones personal laboral temporal" por importe de 4.817,74 euros adicionales.

- Se incorpora al proyecto la aplicación 2018/2512/2310/13102 "Servicios Sociales Comunitarios. Administración General Servicios Sociales y Promoción Social. Indemnizaciones" por importe de 2.041,86 euros.

- Se aumenta igualmente la vinculación al proyecto de la aplicación 2018/2512/2310/16010 "Servicios Sociales Comunitarios. Administración General Servicios Sociales y Promoción Social. Seguridad social personal laboral temporal" por importe de 1.577,82 euros adicionales.

- 2018.3.2311.1 "Financiación servicios sociales comunitarios". Se incrementa la aplicación presupuestaria 2018/2512/2311/48000 "Servicios Sociales Comunitarios. Plan concertado de servicios sociales comunitarios. Atenciones benéficas y asistenciales" en 25.000,00 euros y se reduce la aplicación 2018/2512/2311/22799 "Servicios Sociales Comunitarios. Plan concertado de servicios sociales comunitarios. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" en el mismo importe.

- 2018.3.2419.1 "Proyecto emprendejoven". Se reduce el importe de la aplicación presupuestaria 2018/1611/2419/22799 "Empleo. Proyecto Emprendejoven+. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe 5.205,81 euros. Además se desvinculan las siguientes aplicaciones:

  - 1612/9222/12000 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Sueldos del grupo A1", por importe de 856,32 euros.

  - 1612/9222/12100 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Complemento de destino", por importe de 476,13 euros.

  - 1612/9222/12001 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Sueldos del grupo A2", por importe de 1.137,81 euros.

  - 1612/9222/16002 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Seguridad social funcionarios", por importe de 801,31 euros.

- 2018.5.1601.1 "2.14.TE.66/C.PPAC.2018.- Programa de expedientes de expropiación. ejecución EDAR y/o infraestructura de saneamiento." Se modifica vinculación jurídica; se cambia de no vinculante (tipo 0) a vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1).

- 2018.5.1651.1 "2.14.OP.71/C.PPAC.2018.- Programa de asesoramiento en materia de eficiencia energética". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de no vinculante (tipo 0) a vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1).

- 2018.5.9332.1 "2.14.ET.05/C.PPAC.2018.- Programa de estudios y trabajos técnicos". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de no vinculante (tipo 0) a vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1).

- 2018.5.9421.1 "2.17.CM.06/C - Programa asistencia económica aportación municipales mancomunidades/consorcios". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de no vinculante (tipo 0) a vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1).

- 2018.9.1631.1 "1.23.02.21/C - Programa suministro relacionados con equipamiento para limpieza de vías públicas". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.1726.1 "1.23.02.20/C - Programa suministros relacionados abastecimiento y mejora del agua". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.3331.1 "1.26.02.01/C - Programa suministros relacionados con la cultura: equipamientos culturales y museos". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.3372.1 "1.14.01.47/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas instalaciones recreativas y feriales". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.3372.2 "1.23.02.22/C - Programa suministro relacionado con instalaciones recreativas". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.3421.2 "1.27.02.06/C - Programa suministros relacionados con el deporte". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.4322.1 "1.15.02.02/C - Programa suministros relacionados con sectores de la actividad económica". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.4531.1 "Plan daños por temporales 2016". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.9332.3 "1.23.02.24/C - Programa suministro relacionados con la gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio municipal". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

- 2018.9.9332.4 "1.13.02.01/C - Programa suministro relacionados con servicios municipales: vehículos". Se modifica vinculación jurídica; se cambia de vinculación cualitativa y cuantitativa (tipo 1) a no vinculante (tipo 0).

d) Modificar el Anexo de Inversiones en lo referente a los proyectos de gastos que a continuación se relaciona, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

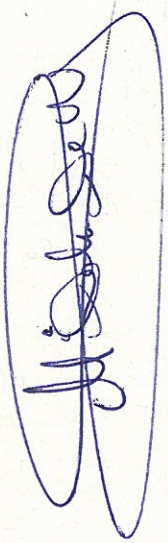

- 2017.9.4391.1 "Dusi caminito del rey: desarrollo urbano a través del turismo de interior de costa del sol", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.2.4321.6 "Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y centro de recepción de", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.2.4321.7 "Bajas proyecto adecuación espacios exteriores en aparcamiento y Centro Recepción Visitantes del Caminito del Rey", por su creación, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.1631.1 "1.23.02.21/C - Programa suministro relacionados con equipamiento para limpieza de vías públicas", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.1726.1 "1.23.02.20/C - Programa suministros relacionados abastecimiento y mejora del agua ", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.3331.1 "1.26.02.01/C - Programa suministros relacionados con la cultura: equipamientos culturales y museos", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.3372.1 "1.14.01.47/C PPAC 2018.- Programa de obras relacionadas instalaciones recreativas y feriales", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.3372.2 "1.23.02.22/C - Programa suministro relacionado con instalaciones recreativas", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.3421.2 "1.27.02.06/C - Programa suministros relacionados con el deporte", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.4322.1 "1.15.02.02/C - Programa suministros relacionados con sectores de la actividad económica", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.4531.1 "Plan daños por temporales 2016", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.9332.3 "1.23.02.24/C – "Programa suministro relacionados con la gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio municipal", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

- 2018.9.9332.4 "1.13.02.01/C - Programa suministro relacionados con servicios municipales: vehículos", por la modificación de dicho proyecto en el Anexo, en los términos indicados en el punto anterior.

e) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios introducidos en los Anexos anteriores, y que supondrán además la actualización de los importes relativos a la financiación mediante Recursos Propios. Los cambios realizados pueden verse en el Anexo V del expediente, y pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

f) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:

- 1300 "Administración general de la seguridad y protección civil".
- 1726 "Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente"
- 1500 "Administración general de vivienda y urbanismo".
- 1700 "Administración general del medio ambiente".
- 2311 "Plan concertado de servicios sociales comunitarios"
- 2314 "Familias en situación de riesgo o exclusión social".
- 2410 "Administración general de fomento del empleo".
- 2419 "Proyecto emprendejoven+"
- 3200 "Administración general de educación".
- 3300 "Administración general de cultura".
- 3321 "Bibliotecas públicas".
- 3322 "Archivos".

- 3343 "Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural".
- 3400 "Administración general de deportes".
- 4100 "Administración general desarrollo económico y productivo".
- 4500 "Administración general de infraestructuras".
- 4621 "Fomento del conocimiento de los servicios públicos".
- 9121 "Funcionamiento y gastos de representación de la presidencia".
- 9122 "Funcionamiento y gastos de grupos políticos".
- 9200 "Administración general de servicios de carácter general".
- 9203 "Asistencia jurídica, presupuestaria y contable a municipios".
- 9204 "Fe pública, asesoramiento legal y defensa judicial".
- 9205 "Gestión del BOP y publicaciones de interés provincial".
- 9207 "Gestión de la movilidad y del parque móvil".
- 9208 "Gestión logística de bienes de uso común y servicios general".
- 9221 "Coordinación, asistencia y cooperación a EELL".
- 9222 "Coordinación, captación y gestión de fondos europeos".
- 9232 "Sistema de información territorial".
- 9260 "Administración general de nuevas tecnologías".
- 9311 "Control interno, contabilidad y suministro de información".
- 9312 "Planificación económica y programación presupuestaria".
- 9331 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio".
- 9341 "Gestión de recursos financieros y de tesorería".

g) Modificar los siguientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo VII de este expediente:

- Anexo 4 "Clasificación Económica de los Ingresos", debido a la inclusión del subconcepto de ingresos 2018/47001 "Fundación bancaria Unicaja".

- Anexo 6 "Subvenciones Nominativas", por la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Ardales, con CIF P2901800I, con objeto de la adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey, quedando la aplicación presupuestaria 2018/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie", por importe de 4.049,57 euros y 2019/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie" por importe de 152.593,93 euros.

h) Rectificar, tal y como muestra el Anexo VIII del expediente, el error material que forma parte del "Anexo I. Listado de movimientos. Expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto 2018", en el sentido:

- En la cuarta línea, aplicación 1411/1651/7620000 COORD./ALUMBRADO PUB./TRANSF. A AYT, en la columna de Proyecto, donde dice 2017 2 PAPOS 13 (2018.9.1651.1) por importe de 11.750,00 euros debe decir 2018 2 PAPOS 13 (2018.9.1651.1).

- En la quinta línea, aplicación 1411/1651/7620000 COORD./ALUMBRADO PUB./TRANSF. A AYT, en la columna de Proyecto, donde dice 2017 2 PAPOS 14 (2018.9.1651.1) por importe de 30.000,00 euros debe decir 2018 2 PAPOS 14 (2018.9.1651.1).

i) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, - 3 OCT. 2018

La Secretaria General
Alicia E. García Avilés